



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 18 de febrero de 2005

NÚM. 13

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Emergencia Sísmica. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la demanda de enseñanzas de Formación Profesional en euskera. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para garantizar los servicios de atención a domicilio a la tercera edad. Rechazo por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud ([Pág. 7](#)).

—Declaración institucional de rechazo del llamado “Plan Ibarretxe”. Ratificación por el Pleno ([Pág. 7](#)).

SERIE F:

**Preguntas:**

—Pregunta sobre el libro verde “Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre la cumbre de los negocios electrónicos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).

- Pregunta sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, realizado por el Hospital Virgen del Camino. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, aprobó la Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra.

Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Ley Foral de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 44.26 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra establece que Navarra tiene competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de profesiones tituladas, conforme a la legislación general.

En virtud de lo establecido en dicho artículo, y a la vista de las competencias asumidas por la Comunidad Foral de Navarra, se dicta la Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de Colegios Profesionales de Navarra, cuyo desarrollo reglamentario tiene lugar mediante Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Colegios Profesionales de Navarra. Al amparo de esta normativa se ha presentado solicitud de creación del Colegio de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, petición que ha sido suscrita por la mayoría de los profesionales domiciliados en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, que ostentan la titulación oficial para cuyo ejercicio se solicita la creación del Colegio y de cuya tramitación deriva el presente proyecto de Ley Foral.

Mediante Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención. El objetivo que se persigue con el establecimiento de dicha titulación es proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y prácticas que tiendan a potenciar y suplir las funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas y a orientar y estimular actividades físicas o psíquicas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, señala en su artículo 2.2.b) la Terapia Ocupacional como una profesión sanitaria titulada de nivel de Diplomado. Por su parte, el artículo 7.2.c) señala como funciones de los Terapeutas Ocupacionales, sin perjuicio de las funciones que de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesión sanitaria, la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar y suplir las funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones.

Teniendo en cuenta la autonomía normativa y profesional a la que se ha hecho referencia, se estima conveniente y necesaria la creación de un Colegio Profesional que agrupe a los Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Foral de Navarra, represente su posición y defienda la profesión y los intereses profesionales de los colegiados, en congruencia con los intereses generales de la sociedad, y ordene, dentro del marco legal establecido, el ejercicio de la profesión.

En virtud de lo expuesto, y considerando que concurren razones de interés público que justifican la creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, se procede, mediante

la presente Ley Foral, a la creación de dicho Colegio.

**Artículo 1.** Objeto y naturaleza

1. Se crea el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, como Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones.

2. El colegio profesional tendrá personalidad jurídica desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.

**Artículo 2.** Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra será el del territorio la Comunidad Foral.

**Artículo 3.** Derechos de colegiación.

Podrán integrarse en el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, quienes estén en posesión del título de Diplomado en Terapia Ocupacional regulado en el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

**Artículo 4.** Ejercicio Profesional.

Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional en la Comunidad Foral de Navarra, la incorporación al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, salvo que se acredite la pertenencia a otro Colegio de Terapeutas Ocupacionales.

**Artículo 5.** Normativa reguladora.

El Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra se regirá por la legislación de colegios profesionales, por sus Estatutos y, en su caso, por su reglamento de régimen interior.

**Disposición transitoria única.** Estatutos del Colegio.

1.- La Asociación de Terapeutas Ocupacionales de Navarra, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley Foral, deberá aprobar unos Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunidad Foral, que regulen:

a) Los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, condición que permitirá participar en la Asamblea constituyente del Colegio.

b) El procedimiento de convocatoria y funcionamiento de la Asamblea constituyente. Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.

2.- La Asamblea constituyente del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Navarra deberá:

a) Aprobar los Estatutos definitivos del Colegio.

b) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno del Colegio.

3.- Los Estatutos definitivos del Colegio, una vez aprobados, junto con el certificado del acta de la Asamblea constituyente, serán remitidos al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, cuyo titular, previa calificación de legalidad por el órgano competente del Departamento, ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para integrar la educación sexual en la enseñanza**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las siguientes acciones:

a) Mejorar la coordinación de los recursos públicos existentes relacionados con Educación, Salud y Bienestar Social, creando un grupo de trabajo que analice y evalúe la situación actual.

b) Dotar al profesorado de medios para que lo anterior se pueda llevar a cabo.

c) Mantener y potenciar los programas para formar y asesorar a profesionales, apymas, otros colectivos sociales y programas de intervención comunitaria.

d) Intervención en los medios de comunicación para que se modifiquen los estereotipos de hombres y mujeres y el modo de relacionarse entre ellos.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Emergencia Sísmica**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de Emergencia Sísmica, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y

publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 25 de octubre de 2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Moción por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos**

#### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno central a revisar los incentivos previstos para las instalaciones de tratamiento de residuos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de

Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92 de 2 de noviembre de 2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

### **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer**

#### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones en materia de educación sexual en los centros de atención a la mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas

del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 92 de 2 de noviembre de 2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

### **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la demanda de enseñanzas de Formación Profesional en euskera**

#### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un estudio de la demanda de enseñanzas de Formación Profesional en euskera, presentada por

el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 8 de noviembre de 2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para garantizar los servicios de atención a domicilio a la tercera edad**

### *RECHAZO POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD*

En sesión celebrada el día 11 de febrero de 2005, la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Parlamento de Navarra rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas acciones para garantizar los servicios de atención a domicilio a la tercera edad, presentada por el Grupo Parlamentario

Socialistas del Parlamento de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 8 de noviembre de 2004.

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Declaración institucional de rechazo del llamado “Plan Ibarretxe”**

### *RATIFICACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2005, acordó ratificar la declaración institucional de rechazo del llamado “Plan Ibarretxe”, aprobada con fecha 11 de enero de 2005 por la Junta de Portavoces, cuyo texto se transcribe a continuación:

«1. El Parlamento de Navarra rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco porque supone una ruptura del consenso institucional, quiebra el diálogo político, procedimiento esencial de reforma de los Estatutos Autonómicos y de la Constitución española, y es una propuesta unilateral y excluyente que violenta las instituciones del Estado.

2. El Parlamento de Navarra rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco por las referencias a Navarra que suponen inaceptables injerencias en nuestra capacidad de autogobierno, falta de respeto a su proyecto político, desafuero por transgresión de sus capacidades y un intento

de ordenar lo que sólo al pueblo navarro corresponde, así como una inaceptable intromisión a la realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra.

3. El Parlamento de Navarra rechaza el Proyecto de Reforma del Estatuto Vasco que, aunque se llama “nuevo pacto político para la convivencia”, supone una ruptura del consenso cívico y social general en España y fomenta la confrontación y división sociales, en especial, en la sociedad vasca.

4. El Parlamento de Navarra ratifica la voluntad abrumadoramente mayoritaria del Pueblo Navarro de conformar una Comunidad Foral propia y diferenciada, indivisible e integrada en la nación española, solidaria, democrática y ordenada al bienestar, libertad y seguridad de sus ciudadanos».

Pamplona, 14 de febrero de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre el libro verde “Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información”**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola sobre el libro verde “Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de junio de 2004.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento del Navarra sobre el libro verde “Los ciudadanos primero: vivir y trabajar en la sociedad de la información”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º ¿Existen medidas en el Departamento para establecer los servicios públicos del mismo en línea?

El deseo del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud es el de avanzar en esa dirección y, en ese sentido, está colaborando con la Dirección General para la Sociedad de la Información en el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración Foral y en la elaboración del 2º Plan para la promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.

2º ¿Se plantean medidas específicas para el acceso, por Internet, a los inmigrantes? ¿Cuáles?

A todos los servicios que son impulsados por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y

Juventud a través de Internet puede acceder los inmigrantes en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos.

3º. ¿Qué medidas se han establecido si las hay, o si se pretende implantar, para fomentar la participación de las personas discapacitadas en el ámbito de las tecnologías de la información?

En el borrador de anteproyecto de Plan de Atención a las Personas con Discapacidad, que actualmente se está elaborando en el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud se recogen, entre otros, por lo que aquí nos ocupa, los siguientes objetivos y medidas de ejecución de éstos:

**“CAPÍTULO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Ofrecer a las personas con discapacidad y sus familias una información ágil relativa a la discapacidad y adaptada a las necesidades específicas y concretas de las personas con discapacidad.

- Se consolidarán y potenciarán las funciones informativas y de apoyo a las familias a través de la red de servicios sociales, del sistema sanitario, del sistema educativo y de las unidades de información de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Se elaborará, divulgará y actualizará periódicamente una guía de recursos, servicios, entidades prestadoras y ONG, que contenga y catalogue el conjunto de información existente y viva sobre la discapacidad en la Comunidad Foral.

- Se optimizarán los servicios de información y asesoramiento en soportes basados en las nuevas tecnologías de la información y comunicación. En concreto, se ubicará adecuadamente en el Portal de Navarra una página web con los enlaces más útiles y respetando plenamente las normas y

criterios para que su diseño y contenidos sean accesibles (Iniciativa WAI).

#### CAPÍTULO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Aprovechar al máximo las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la autonomía y la participación de las personas con discapacidad en la vida social y comunitaria.

- Se efectuará un seguimiento y análisis documental sobre normas, planes y recomendaciones emanadas de organismos internacionales, europeos, nacionales y autonómicos para contribuir a consolidar el conocimiento y el nivel de desarrollo de su aplicación y se pondrá a disposición de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan a través de una página web.

- Se impulsarán y coordinarán los mecanismos de información dirigidos a las personas usuarias, técnicos, asociaciones, empresarios e investigadores para dar a conocer los productos que hay en el mercado referidos a las denominadas “Tecnologías de la Rehabilitación” (TR) o “Tecnologías de Apoyo a la Discapacidad” (TADIS).

- Se difundirá la clasificación de las familias o subsectores tecnológicos recogidos en el “Libro Blanco I+D+I al servicio de las Personas con Discapacidad y las Personas Mayores” con el fin de normalizar la utilización de la misma.

- Se estudiará la posibilidad de establecer un acuerdo con el CEAPAT para impulsar la investigación, formación, difusión y asesoramiento en materia de diseño universal y accesibilidad.

Igualmente, en colaboración con la Dirección General para la Sociedad de la Información se ha iniciado un estudio para adecuar la accesibilidad del Portal del Gobierno de Navarra a las pautas de la WAI-WCAG (Web Accessibility Initiative del World Wide Consortium):

4º ¿Qué medidas de coordinación, incluyendo programas europeos, se utilizan o pretenden utilizar para coordinar las políticas de lucha contra la “exclusión digital”? ¿Existen planes o programas para mejorar las posibilidades de empleo de personas con necesidades especiales? Si no es así, ¿se colabora con asociaciones u otras entidades para mejorar estos aspectos? ¿Cuáles y mediante qué sistemas?

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud participa en la elaboración del 2º Plan

de Promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones en la Comunidad Foral. Es voluntad de este Departamento que en dicho Plan se recojan las iniciativas que viene impulsando en el ámbito de las TIC. Igualmente, en dicho Plan se recogerán las nuevas iniciativas que de acuerdo con el escenario económico presupuestaria pueden plantearse.

El Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud viene colaborando, también, con todos los Departamentos del Gobierno con el fin de incorporar a las personas discapacitadas al mundo laboral. En este sentido hay que destacar la incorporación preferente de personas discapacitadas en el proyecto Infolocal 012 del Departamento de Administración Local.

Por otra parte, en el ámbito de atención a las personas mayores, desde el Instituto Navarro de Bienestar Social, se viene colaborando con asociaciones y clubes de jubilados en materia de nuevas tecnologías. Concretamente en este año 2004 se han concedido subvenciones, con cargo a la partida “Plan de Alfabetización de la Información para Jubilados y Pensionistas” a las siguientes entidades:

Entidad	Localidad	Importe
Asoc de jubilados San Román	Arre	2.136,00
Asoc de jubilados ega	Estella	2.400,00
Fundacion Uniate	Pamplona	72.121,44
Asoc. jubilados San Andrés	Villava	1.349,00
Total		78.006,44

5 ¿Han realizado desde su Departamento o se les ha solicitado desde otra instancia, (y en su caso cuál) orientaciones para accesibilidad de la web, para los sitios web públicos?

Como he indicado, dentro del Plan de Atención a las Personas con Discapacidad, y en colaboración con la Dirección General para la Sociedad de la Información, se ha iniciado un estudio para adecuar la accesibilidad del Portal del Gobierno de Navarra a las pautas de la WAI-WCAG (Web Accessibility Initiative del World Wide Consortium).

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de junio de 2004

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

## Pregunta sobre la cumbre de los negocios electrónicos

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola sobre la cumbre de los negocios electrónicos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la cumbre de los negocios electrónicos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

#### Pregunta 1

La pregunta se refiere a dos cuestiones completamente diferentes. Respecto a la primera, y debido a la ausencia de datos aportados en la pregunta parlamentaria, se desconoce a que "cumbre" se refiere, por lo que no es posible realizar una contestación al respecto.

En cuanto a la segunda cuestión planteada, cabe señalar que en la elaboración del 2º Plan Tecnológico de Navarra hubo un Panel de Expertos sobre "Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", cuyas conclusiones sirvieron para la elaboración del mismo.

Al mismo tiempo, y desde la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, se está trabajando en un conjunto de "Mesas TIC", que han realizado un diagnóstico de la situación del sector TIC y su impacto en el sector empresarial. Fruto de estas mesas se está realizando en este momento un Estudio Estratégico de dicho sector que estará concluido en el tercer trimestre de este año.

#### Pregunta 2

Además de lo dicho, durante los años 2002 y 2003 se han ejecutado las acciones Avanypyme, Telemarket y Serviweb, de la Iniciativa Comunitaria PRAINA (Programa Regional de Acciones

Innovadoras en la Sociedad de la Información en la Comunidad Foral de Navarra).

#### Pregunta 3

No procede, por cuanto se trata de temas que no son competencia de este Departamento.

#### Pregunta 4

Las colaboraciones son habituales en el diseño conjunto de actividades. En este momento la Dirección General para la Sociedad de la Información ya ha comenzado los trabajos de definición de un segundo Plan para la Sociedad de la Información, para lo que ya ha solicitado la colaboración de este Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo.

#### Pregunta 5

Es importante señalar que el tema al que alude la pregunta no forma parte de su misión fundacional, que está centrada en la difusión de la "cultura de la calidad".

#### Preguntas 6 y 10

A través de la Sociedad Pública Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra (CEIN) se va a desarrollar un programa al respecto que de continuidad a las acciones del Programa PRAINA.

Así mismo la Orden Foral de ayudas para la mejora de la competitividad incluye un área de TIC's que complementará lo desarrollado por CEIN.

El modelo de formación continua es un concepto de aplicación horizontal que incluye a todas las acciones formativas y que, por tanto, no se limita a los cursos relacionados con las tecnologías de la información.

#### Pregunta 7

El Servicio Navarro de Empleo, en el ejercicio de 2002, contempla un presupuesto de 286.125 euros para cursos relacionados con las nuevas tecnologías. Algunos de ellos son:

- Sistema Aplicaciones multimedia para la formación, de 315 horas.
- Desarrollo de aplicaciones en plataforma punto-net, de 310 horas.
- Diseño de aplicaciones multimedia, 275 horas.

- Técnico en sistemas, 700 horas.
- Curso superior de diseño industrial 400 horas.
- Curso de programación, 500 horas.

En el año 2003 se desarrollaron 7 acciones formativas, que sumaron 2.800 horas y se cubrió la demanda para este tipo de cursos.

Preguntas 8 y 9

El objetivo de todos los programas y actividades es la sucesiva y total introducción de estas tecnologías en las empresas como un factor de mejora de la competitividad.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de enero de 2005

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

## Pregunta sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda sobre la realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 11 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre realización de un estudio sobre la enfermedad celíaca, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación.

1.- ¿Qué plazo prevé la Consejería el adecuado y necesario para la realización del estudio que menciona la moción aprobada esta mañana?

Los estudios que se están llevando a cabo, y que además amplían el abanico de la población analizada a los adultos y no sólo a los niños, como se venía realizando hasta la fecha, se estima que puedan finalizar a lo largo del año 2005.

2.- ¿Qué compromiso va a adquirir el Gobierno de Navarra para efectuar las ayudas necesarias para las personas que padecen enfermedad celíaca?

Como es lógico, de las conclusiones de los mencionados estudios, podremos extraer los compromisos que se puedan adquirir en la ayuda de las personas que padecen esta enfermedad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de junio de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## Pregunta sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Amanda Acedo Suberbiola sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 11 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>ª</sup> Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la tarjeta europea de seguro de enfermedad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

¿Se ha presentado la tarjeta europea de seguro de enfermedad, prevista para esta primavera, y en ese caso qué actuaciones tiene previstas realizar la Consejería?

Entendemos que con la denominación de tarjeta europea de seguro de enfermedad se refiere a la también denominada Tarjeta Sanitaria Europea. Su función es que los titulares de la misma accedan a servicios sanitarios públicos cuando se encuentran desplazados temporalmente (se emite con una validez máxima de un año) por los países de UE y otros europeos como la Confederación Helvética o Islandia. En la práctica es una sustitución de una serie de formularios hasta hoy en soporte papel (el E110, E111, E119 y E128) cuya finalidad era exactamente la misma. En todo caso, todo lo que tiene que ver con esta tarjeta no es competencia de este Departamento.

¿Cómo se encuentra el establecimiento de redes de información sanitaria entre los puntos de atención (hospitales, más centros de salud, laboratorios y hogares)?

Su situación es: el entorno hospitalario de Pamplona, el de Tudela y el de Estella cuentan con su propia "red", que a su vez están interconectadas entre sí de forma tal que es posible –y se realiza habitualmente cuando es necesario–, por ejemplo, consultar aspectos asistenciales de los pacientes.

En relación con las zonas básicas de salud, tanto a centros de salud como a consultorios, llega una "red" que alcanza ya a tres cuartas partes de los puntos de atención en centros de salud o/y consultorios y que se basa en un despliegue de líneas ADSL (de varios tipos) o red de la red corporativa del Gobierno de Navarra. Situación parecida respecto los Centros de Atención a la Mujer y los Centros de Salud Mental.

Sobre el conjunto de estas "redes", tanto de ámbito hospitalario como extrahospitalario, un conjunto de aplicaciones diversas relacionan al ciudadano con los centros sanitarios, sean de uno u otro nivel de atención. Citar al paciente desde Atención Primaria a Especializada, para atención especializada, para programas específicos, para pruebas complementarias..., está realizándose ya en la actualidad. Muchas de estas actividades se realizan de manera habitual y en prácticamente toda la Red Pública sanitaria.

Lo mismo devolver resultados desde los laboratorios tanto para peticiones de Atención Primaria o de Asistencia Especializada e integrarlos en la Historia Clínica del Paciente, etc.

¿En qué fase se encuentra la prestación a los navarros de servicios de salud "en línea" (por ejemplo Historia Clínica electrónica, teleconsulta, reembolso de gastos electrónico, etc.)?

En este momento, 32 zonas básicas de salud están informatizadas globalmente, lo que supone una cobertura del 71,5% de los profesionales sanitarios y el 76,32% de la población. Las peticiones de pruebas de laboratorio se realizan normalmente desde 21 centros automáticamente, en el resto bien a través de hojas grafitadas o volantes normales.

Los informes de laboratorio llegan a los médicos solicitantes en el ámbito de Atención Primaria en todos los casos de manera informatizada, inmediatamente después de su validación, (en tres modalidades). Respecto a informes clínicos de alta, de consulta externa y urgencias, se integran en la Historia Clínica del paciente en las 32 zonas básicas; en el resto, están pendientes de informatización parcial en cuatro zonas básicas (informatizados todos los aspectos de admisión). El resto de zonas básicas (aproximadamente 24% de la población) están en proceso de informatización. La Historia Clínica en el ámbito de especializada está registrando actualmente los episodios

asistenciales de los pacientes atendidos en todos los hospitales de la red (Hospital Virgen del Camino, Hospital de Navarra, Hospital Reina Sofía de Tudela, Hospital García Orcoyen de Estella y Clínica Ubarmin), en consultas externas (Ambulatorio General Solchaga y Centro de Consultas Príncipe de Viana). En los Centros de Atención a la Mujer (no todos aún, pero esperamos estén todos incluidos para final de año) se realizan también los informes de alta y los de consultas y urgencias. Además de otras exploraciones complementarias (por ejemplo, Cardiología Hospital Virgen del Camino y Hospital de Navarra, Neurofisiología, Medicina Nuclear, etc., se informa también utilizando la Historia Clínica Informatizada, o bien se “vuelcan” los informes a la misma (Laboratorios).

La continuidad de cuidados y asistencial se instrumenta a partir de una interconexión entre las diferentes redes: desde Atención Primaria el médico recibe informes de alta, de consulta, de laboratorio (y en breve se iniciará con los de radiología) y puede acceder a la Historia del paciente en el ámbito de especializada y viceversa. Desde Atención Primaria se cita a los pacientes directamente desde los centros a los especialistas, en tipologías de cita distintas: preferentes, urgentes, normales, por procesos especiales...

¿Qué participación en la aplicación y diseño de estrategias e infraestructuras en materia de salud en línea tiene la dirección de la sociedad de la información y OPNATEL? Si no participan, quién realiza estos trabajos?

La Dirección General para la Sociedad de la Información define las infraestructuras y los sistemas, también para Salud a partir de las necesidades y prioridades de ésta y OPNATEL tiene encomendado en el ámbito de las telecomunicaciones tanto la ejecución como el diseño de los proyectos solicitados desde Salud.

¿En qué medida el Departamento plantea su participación o no en el plan de acción eEurope 2005? ¿Ha realizado acciones en el plan eEurope 2002?

El Departamento se plantea participar en el Plan de Acción eEurope 2005 en la medida que su colaboración le sea solicitada por la Dirección General para la Sociedad de la Información.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de junio de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

## **Pregunta sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, realizado por el Hospital Virgen del Camino**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, realizado por el Hospital Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 11 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el denominado “Estudio epidemiológico, clínico y genético de enfermedad celíaca”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- El “Estudio Epidemiológico, Clínico y Genético de enfermedad celíaca en Navarra realizado por el Hospital Virgen del Camino.

El citado estudio está realizado y finalizado. Se publicó en la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra de 2002, volumen 25, número 3 (septiembre-diciembre). Este estudio analiza la prevalencia de la enfermedad en la población infantil navarra.

2.- Las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento de Salud en función de los resultados del mismo.

Se decidió ampliar los estudios a toda la población en general para determinar la prevalencia también en adultos.

3.- Las medidas que se han aplicado a los enfermos celíacos a raíz de este estudio para mejorar la calidad de vida.

La medida fundamental es el diagnóstico precoz de la enfermedad, que supone una mejora notable en la calidad de vida de los enfermos al poder retirar el gluten de su dieta. La introducción de métodos serológicos de diagnóstico, complementados con la biopsia, ha permitido mejorar el diagnóstico tanto en precocidad como en especificidad.

4.- Las actuaciones aplicables a estas personas que quedan pendientes y la previsión de su puesta en marcha.

Estas actuaciones están pendientes de la finalización de dos estudios que aún se encuentran en marcha.

Uno se inició en 1999. La población a estudiar fueron mujeres embarazadas que hubiesen tenido dos o más abortos. En este estudio se determinaron primero marcadores en sangre y posteriormente, de manera voluntaria, se les sometió a biopsia intestinal para hacer un estudio anatomopatológico y ver la correlación.

El trabajo está en su fase final y falta la elaboración y tratamiento de los datos.

El otro estudio se inició igualmente en 1999 y se basa en el despistaje de la enfermedad en familiares de enfermos celíacos. Es un trabajo de screening limitado, en el que en principio se han incluido 200 familias navarras. No ha finalizado

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 9 de junio 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcelly

## **Pregunta sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola sobre la dotación, a la Administración de Justicia, de servicios públicos interactivos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 11 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento del Navarra, sobre las actuaciones para mejorar la calidad y accesibi-

lidad de los servicios a favor de los ciudadanos en materia de seguridad y justicia, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Qué actuaciones prevé el Departamento para dotar a la Administración de Justicia de servicios públicos interactivos?

El Departamento del Presidencia, Justicia e Interior, en línea con el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración Foral tiene prevista la prestación paulatina de sus servicios al público a través de Internet. En este sentido, se está trabajando en la implantación de un sitio web en el Portal del Gobierno del Navarra dedicado específicamente a temas y servicios de Justicia en nuestra Comunidad.

2. ¿Qué relaciones existen para la implantación de las TIC en los Juzgados y en el Departamento entre éste, la Dirección de la Sociedad de la Información y el Ministerio de Justicia?

Las relaciones existentes con las instituciones y unidades administrativas mencionadas en la pregunta pueden calificarse de excelentes.

3. ¿Se plantea la creación de una unidad, dentro de Policía Foral sobre ciberseguridad?

En la reorganización de la Policía Foral no está prevista, específicamente, una unidad sobre ciberseguridad.

4. ¿Se estudia la construcción de una cultura de la seguridad tanto en la concepción como en el desarrollo de los productos de información y comunicaciones?

Como es conocido, recientemente el Gobierno de Navarra ha aprobado el Plan de Seguridad de la Información en el Gobierno de Navarra. Este Plan viene a reforzar las líneas de trabajo que ya tenía establecidas la Dirección General de Justicia en esta materia. Todo ello contribuye a la formación de la "cultura de la seguridad" a la que hace referencia la pregunta.

5. ¿Existen análisis o estudios desde el Departamento para aumentar la seguridad de la información transmitida entre servicios públicos?

Como ya se ha dicho, el marco de referencia en esta materia es el Plan de Seguridad de la Información y las acciones que del mismo se derivan.

6. ¿La Dirección de Asuntos Europeos realiza planteamientos de asesoramiento en esta materia y captación de fondos? ¿En qué medidas, proyectos y cuantías?

La Dirección General de Asuntos Europeos viene realizando trabajos de información y asesoramiento sobre las diferentes convocatorias y proyectos que se plantean a nivel europeo. Hasta el momento los proyectos planteados han estado dirigidos a otras áreas. No obstante, el área de justicia e interior, parece ser que va a tener un nuevo auge con posibilidades presupuestarias reales como consecuencia de la última ampliación de la Unión Europea.

7. ¿En cuántos Juzgados se dispone de conexiones de banda ancha?

Actualmente todos los órganos judiciales de las sedes de las cabeceras de los cinco Partidos Judiciales de Navarra disponen de conexiones en banda ancha.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de junio de 2004

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:  
Javier Caballero Martínez

## Pregunta sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 24 de mayo de 2004.

Pamplona, 15 de junio de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación que suscribe, en relación con la pre-

gunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Amanda Acedo Suberviola, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento del Navarra, sobre el acceso a la sociedad de la información de las zonas rurales, tiene el honor de remitir a la siguiente contestación.

1º ¿Existen zonas rurales de Navarra que sólo cuenten con comunicaciones a través de líneas TRAC? ¿Existen establecimientos industriales, agroalimentarios y turísticos que se ven afectados por este hecho?

Sí. Como es conocido, el antes Ministerio de Ciencia y Tecnología, ahora Ministerio de Industria, tiene establecidos un plan para la migración de la tecnología TRAC analógico por soluciones basadas en tecnología satélite LMDS, GPRS y

par de cobre. No se tiene constancia de que existan establecimientos industriales agroalimentarios o turísticos dotados exclusivamente de la tecnología TRAC.

2º ¿Están todas las zonas rurales cubiertas con acceso de banda ancha? ¿En qué proporción no lo están si es el caso, y en qué zonas?

No. Actualmente, la tecnología de banda ancha tiene un grado de cobertura del 89% de la población de la Comunidad Foral y llega a 110 municipios. Además hay que señalar que la tecnología RDSI llega al 97% de la población de Navarra.

3º. ¿Qué nivel de introducción de Internet existe entre agricultores y ganaderos? ¿Qué medidas tiene previstas el Departamento para su promoción o potenciación?

Actualmente, entre los indicadores recogidos por el Instituto de Estadística de Navarra no hay ninguno específico que haga referencia a la introducción de Internet en las personas que se dedican a la agricultura y a la ganadería.

Las medidas que el Departamento del Agricultura está dispuesto a articular para la introducción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones que en la actualidad está preparando el Gobierno de Navarra.

4º ¿Se han realizado actuaciones para la implantación de "puntos de acceso público rural"?

El Departamento de administración Local, en colaboración con la Dirección General para la Promoción de la Sociedad de la Información y el ayuntamiento de Tudela, han trabajado en el diseño e implantación del cibercentro de Tudela. Entre los objetivos de esta colaboración se encuentra el adquirir el conocimiento suficiente para determinar el tipo de telecentro que debe ser rentable a futuro. Las experiencias de telecentros de otras comunidades tenemos información que se agotan si el plan de gestión no incorpora facetas múltiples (acceso, formación, mundo empresarial, etc). Asimismo se ha colaborado en la implantación de Civican, centro este de referencia multidisciplinar,

en la que el "telecentro" se integra en como un elemento más del diseño y gestión.

Asimismo por la vía de la convocatoria de ayudas a la calidad e innovación de los servicios locales, se ha financiado la creación del telecentro de Burguete-Espinal.

El Gobierno de Navarra tiene incorporada en su red de bibliotecas públicas, puntos de acceso público a Internet.

La red de Kioscos de Infolocal, está preparada para poderse implementar como puntos de acceso público a internet (con las limitaciones que cada entidad crea oportunas) restricción de páginas, uso con tarjeta de acreditación municipal, etc.

5º ¿Está participando el Departamento con la entidad pública Red.es? Si es así, ¿cuándo, con qué iniciativas, programación, etc.?

Como se ha mencionado anteriormente, es la Dirección General para la Sociedad de la Información quien tiene las competencias para la coordinación interdepartamental e interadministraciones. No obstante, en colaboración con este Departamento, en el año 2003 se realizó un Convocatoria para seleccionar a las entidades que podían acceder al programa "Internet rural" BON 113/2003

6º ¿Se tiene previsto instalar telecentros en Municipios de escasa población?

En este aspecto el Gobierno del Navarra realiza un papel subsidiario de la iniciativa municipal. Así, sin perjuicio de posibles colaboraciones que se puedan establecer al respecto con otras instituciones, la actuación del Gobierno de Navarra se realizará principalmente a través de las bibliotecas públicas y los kioscos de información.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 8 de junio de 2004

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte